



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA PRÓXIMA TEMPORADA DE INCENDIOS, ASÍ COMO FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y DE LOS RECURSOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD Y LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo presentado por el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez del Grupo Parlamentario del PRI por el que se exhorta al Gobierno Federal a implementar medidas de prevención para la próxima temporada de incendios, así como a fortalecer la capacidad de gestión y de los recursos de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y la Comisión Nacional Forestal.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6 inicios e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80 numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV y 180 numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de la Asamblea el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

- I. En el apartado de **ANTECEDENTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO**, se da constancia del inicio del proceso legislativo a partir de la fecha en que fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo.
- II. En el apartado de **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, se hace una descripción de la proposición con Punto de Acuerdo presentado.
- III. En el apartado de **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**, se desarrolla la valoración que los integrantes de esta Comisión Dictaminadora realizaron sobre la proposición con Punto de Acuerdo con base en razonamientos jurídicos.
- IV. En el apartado de **RESOLUTIVO**, se plasma la redacción final del Punto de Acuerdo.

I. ANTECEDENTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO

1. En la sesión ordinaria del 05 de marzo de 2020 el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez del Grupo Parlamentario del PRI presentó proposición de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a implementar medidas de prevención para la próxima temporada de incendios, así como a fortalecer la capacidad de gestión y de los recursos de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y la Comisión Nacional Forestal.
2. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante oficio D.G.P.L. 64-II-3-1762 de fecha 05 de marzo de 2020, remitió el expediente no. 6258 referente a la proposición con Punto de Acuerdo presentado por el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez del Grupo Parlamentario del PRI.
3. Que con fecha 06 de marzo de 2020, la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, recibió el expediente de referencia.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez hace mención de que México es un país vulnerable a los incendios por las altas temperaturas que se han registrado durante los años anteriores, la baja humedad ambiental y la presencia de material vegetal seco que funge como combustible, sobre todo en los meses de abril y mayo. Estos incendios son provocados por diversos factores, afectando a 634 mil hectáreas con base en datos de la Comisión Nacional Forestal en el año 2019, se registraron 7 mil 410 incendios en todo el país principalmente en los estados de Jalisco, Oaxaca, Durango, Nayarit, Guerrero, Chihuahua, Baja California y Chiapas. De acuerdo con el Sistema Meteorológico Nacional, se pronostica que el año 2020 sea el año más caluroso en la historia del país con tendencia a incrementarse cada año.

Bajo este contexto la probabilidad de tener incendios es alta, por lo que el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez propone fortalecer los sistemas de detección temprana y alerta de incendios para brindar una respuesta efectiva en el combate a los incendios; asimismo, asignar los recursos suficientes a la CONAFOR y



Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA PRÓXIMA TEMPORADA DE INCENDIOS, ASÍ COMO FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y DE LOS RECURSOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD Y LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,

CONABIO, organismos que se encargan de la detección temprana y el combate a los incendios para operar correcta y eficientemente, para ello propone el siguiente punto de acuerdo:

“Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que implementen medidas de prevención para la próxima temporada de incendios, así como para fortalecer la capacidad de gestión y los recursos de la Comisión Nacional para la Biodiversidad (CONABIO) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para detectarlos de forma temprana y combatirlos”.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. Que la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) es un organismo público descentralizado que se creó por Acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1992, con el objetivo de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de la especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la explotación, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendiente a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.¹

Que la CONABIO fue creada como un organismo de investigación aplicada, que genera información sobre el capital natural, promotora de investigación básica en materia de biodiversidad, asimismo desarrolla capacidades humanas en diversas áreas competentes a la biodiversidad, además es una fuente de información pública y conocimiento a toda la sociedad. Dentro de sus funciones principales están:

- a) Instrumentar y operar el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad, como lo establece la fracción V del artículo 80 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- b) Proporcionar datos, información y asesoría a diversos usuarios;
- c) Instrumentar las redes de información nacionales y mundiales sobre biodiversidad; y
- d) Dar cumplimiento a los compromisos internacionales en materia de biodiversidad adquiridos por México que le sean asignados, y llevar a cabo acciones orientadas a la conservación y uso sustentable de la biodiversidad de México.

Que los recursos financieros que utiliza la CONABIO para realizar su labor son a través del Fondo para la Biodiversidad, financiados en gran parte por el Gobierno Federal mediante un fideicomiso privado que permite recibir contribuciones económicas y en especies nacionales o extranjeras, deducibles de impuestos. El Comité Técnico del fideicomiso se integra por el Director General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, el Procurador del Medio Ambiente, el Director del Instituto de Ecología de la UNAM y un representante de una organización no gubernamental, que sesionan trimestralmente para autorizar los proyectos que requieren de presupuesto para su realización, cumpliendo con los requerimientos necesarios así como una justificación.

Que la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, su objetivo es desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación, restauración, aprovechamiento sustentable, producción, comercialización y educación técnica forestal, así como las cadenas productivas y redes de valor en materia forestal; con sus atribuciones, mecanismos operativos e instrumentos financieros para la prevención, capacitación y combate a los incendios forestales.

¹ Acuerdo presidencial. Diario Oficial de la Federación, 16 de marzo de 1992.
<https://www.dof.gob.mx/index.php?year=1992&month=03&day=16>



Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA PRÓXIMA TEMPORADA DE INCENDIOS, ASÍ COMO FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y DE LOS RECURSOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD Y LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,

Que le corresponde a la Federación formular y conducir la política nacional en materia de desarrollo forestal sustentable para la elaboración y aplicación de políticas en la materia.

Que la CONAFOR cuenta con el Programa de Manejo del Fuego en Ecosistemas Forestales y Brigadas Rurales de Incendios Forestales para llevar a cabo acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales en coordinación con las entidades federativas, municipios y alcaldías.

SEGUNDA. Esta Comisión dictaminadora señala que si bien la CONABIO es un organismo descentralizado encargado de compilar información en materia de biodiversidad, no es la instancia encargada de prevenir y alertar cuando se presenta un incendio forestal. Asimismo, la CONABIO no cuenta con un presupuesto propio, debido a que es financiado a través de un fideicomiso por lo que no se podrá solicitar presupuesto alguno para la detección temprana y el combate a los incendios.

La Comisión dictaminadora informa que la Federación se encarga de participar y coadyuvar en coordinación con las entidades federativas, municipales y alcaldías en participar en la atención de las emergencias y contingencias forestales de acuerdo con los programas de protección civil. La CONAFOR coordina el Programa de Manejo del Fuego y Brigadas rurales de incendios forestales.

Cabe mencionar que la autoridad municipal o alcaldía, deberá atender el combate inicial de incendios forestales en una primera instancia, en el caso de que superen su capacidad operativa de respuesta, acudirán a las instancias estatales y si es insuficiente se informa a la CONAFOR, quien definirá los mecanismos de coordinación pertinentes en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil.

La CONAFOR dentro de sus atribuciones está la de constituirse como enlace con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con los gobiernos de las entidades federativas, municipales y de las alcaldías la ejecución de sus respectivos programas de manejo del fuego, así como brindar asesoría y capacitación en la materia.

Con base en lo anterior, esta Comisión dictaminadora propone la modificación al punto de acuerdo, en virtud de que la CONABIO no tiene atribuciones en la materia relativas a la alerta temprana y detección de incendios.

RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres de la LXIV Legislatura, con base en las consideraciones expresadas, someten a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que implementen medidas de prevención para la próxima temporada de incendios, así como para fortalecer la capacidad de gestión y los recursos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para detectarlos de forma temprana y combatirlos.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de marzo de 2020



Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA PRÓXIMA TEMPORADA DE INCENDIOS, ASÍ COMO FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y DE LOS RECURSOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD Y LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



**DIP. NANCY
CLAUDIA
RESÉNDIZ
HERNÁNDEZ**

PRESIDENTA



**DIP. MARÍA
LIDUVINA
SANDOVAL
MENDOZA**

SECRETARIA



**DIP. RENÉ
JUÁREZ
CISNEROS**

SECRETARIO



**DIP.
MARGARITA
GARCÍA
GARCÍA**

SECRETARIA



**DIP. JORGE
ARTURO
ARGÜELLES
VICTORERO**

INTEGRANTE



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA PRÓXIMA TEMPORADA DE INCENDIOS, ASÍ COMO FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y DE LOS RECURSOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD Y LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



**DIP. MARÍA
GUILLERMINA
ALVARADO
MORENO**

INTEGRANTE

morena

[Handwritten signature in blue ink]



**DIP. VÍCTOR
BLAS LÓPEZ**

INTEGRANTE

morena

[Handwritten signature in blue ink]



**DIP. JACOBO
DAVID CHEJA
ALFARO**

INTEGRANTE



**DIP. JUAN
ENRIQUE
FARRERA
ESPONDA**

INTEGRANTE

morena

[Handwritten signature in blue ink]



**DIP. LUIS
ALBERTO
MENDOZA
ACEVEDO**

INTEGRANTE





Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA PRÓXIMA TEMPORADA DE INCENDIOS, ASÍ COMO FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y DE LOS RECURSOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD Y LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA

INTEGRANTE



DIP. JUAN ORTIZ GUARNEROS

INTEGRANTE



DIP. ALEJANDRO PONCE COBOS

INTEGRANTE

morena



DIP. ROQUE LUIS RABELO VELASCO

INTEGRANTE

morena



DIP. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ NAVARRETE

INTEGRANTE

morena



Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA PRÓXIMA TEMPORADA DE INCENDIOS, ASÍ COMO FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y DE LOS RECURSOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD Y LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



**DIP. SONIA
ROCHA
ACOSTA**

INTEGRANTE





**DIP. ANA
KARINA ROJO
PIMENTEL**

INTEGRANTE



[Handwritten signature]



**DIP.
GUADALUPE
ROMO ROMO**

INTEGRANTE





**DIP. AZAEL
SANTIAGO
CHEPI**

INTEGRANTE

morelia

[Handwritten signature]



**DIP. LIDIA
NALLELY
VARGAS
HERNÁNDEZ**

INTEGRANTE

morelia

[Handwritten signature]



Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA PRÓXIMA TEMPORADA DE INCENDIOS, ASÍ COMO FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y DE LOS RECURSOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD Y LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



**DIP. JULIETA
KRISTAL
VENCES
VALENCIA**

INTEGRANTE

morena



**DIP. TEÓFILO
MANUEL
GARCÍA
CORPUS**

INTEGRANTE

morena



**DIP. DIONICIA
VÁQUEZ
GARCÍA**

INTEGRANTE

